



EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Villares de la Reina en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2022, acordó aprobar inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DE LAS PRESTACIONES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO A ABONAR POR LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE PISCINAS CLIMATIZADAS MUNICIPALES, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete esta Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que se pueda examinar y presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Durante dicho plazo el expediente estará a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en horario de oficina.

Así mismo el texto de la Ordenanza inicialmente aprobada estará a disposición de los interesados en la página web municipal y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Villares de la Reina, firmado electrónicamente.

EL ALCALDE,

Fdo.- José Buenaventura Recio García.

